

| | | |
|--|----------------------------------|---|
|  El campo es de todos Minagricultura | PROCEDIMIENTO | VERSIÓN 8 |
| | Programación Presupuestal | PR-DEI-03 FECHA EDICIÓN 10-09-2020 |

1. OBJETIVO

Establecer las actividades que involucran la programación presupuestal para los proyectos de inversión del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural y de sus entidades adscritas. También se establecen las actividades para la programación del presupuesto de funcionamiento del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural.

2. ALCANCE

Inicia al recibir instructivo del Ministerio de Hacienda y Crédito Público y del DNP para la elaboración del proyecto de presupuesto de la vigencia siguiente y finaliza con la recepción de la Ley y del Decreto de liquidación del presupuesto.

3. BASE LEGAL

Normas del Estatuto Orgánico de Presupuesto Nacional Decreto 111 de 1996 y demás normas reglamentarias en materia presupuestal.

Ley 819 de 2003, dicta normas orgánicas de presupuesto y vigencias futuras.

Decreto No. 2844 de 2010, que reglamenta normas orgánicas del presupuesto y del plan nacional de desarrollo.

Decreto No. 1065 de 2015, único reglamentario del sector hacienda y crédito público.

Manuales e Instructivos del SUIFP del DNP.

4. DEFINICIONES

ESTATUTO ORGÁNICO DE PRESUPUESTO

Decreto No. 111 de 1996 que compila la Ley 38 de 1989, la Ley 179 de 1994 y la Ley 225 de 1995 en materia presupuestal.

BPIN

Banco de Programas y Proyectos de Inversión Nacional.

DNP

Departamento Nacional de Planeación.

MINHACIENDA

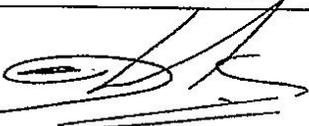
Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

SUIFP

Sistema Unificado de Inversiones y Finanzas Públicas del DNP

SIIF

Sistema Integrado de Información Financiera del Ministerio de Hacienda

| | |
|---|---|
| REVISÓ | APROBO |
|  |  |
| Nombre: Daniel Nerea Gómez Cargo: Profesional Especializado – Oficina Asesora de Planeación y Prospectiva Fecha: 10-09-2020 | Nombre: Jorge Hernando Cáceres Duarte Cargo: Jefe Oficina Asesora de Planeación y Prospectiva Fecha: 10-09-2020 |

| | | |
|--|----------------------------------|-----------------------------|
|  El campo es de todos Minagricultura | PROCEDIMIENTO | VERSIÓN 8 |
| | Programación Presupuestal | PR-DEI-03 |
| | | FECHA EDICIÓN 10-09-2020 |

5. CONDICIONES GENERALES

- a. Los funcionarios que intervienen en este procedimiento deben conocer el Estatuto Orgánico del Presupuesto General de la Nación y sus decretos reglamentarios, los manuales de programación del Presupuesto General de la Nación, las directrices y orientaciones de política del Sector. Además, deben tener la formación profesional acorde con las actividades a desarrollar.
- b. Este procedimiento aplica permanentemente.
- c. Se requiere una infraestructura de espacio de trabajo, hardware y software adecuada para el desarrollo del procedimiento.

6. DESARROLLO

| No. | ACTIVIDAD | RESPONSABLE | DOCUMENTO |
|-----|---|---|--|
| 1 | Se recibe Circular Externa del Ministerio de Hacienda que contiene los criterios y procedimientos para la elaboración del Anteproyecto de Presupuesto para la siguiente vigencia | Jefe Oficina de Planeación y Prospectiva | Circular Externa del MHCP |
| 2 | Se efectúa el requerimiento de actualización de los proyectos de inversión a las áreas misionales o técnicas del Ministerio y a los Jefes de Planeación de las entidades adscritas. De igual forma se efectúa el requerimiento del anteproyecto de presupuesto del funcionamiento del Ministerio. | Jefe Oficina de Planeación y Prospectiva, Profesionales y Contratistas. | Memorandos y/o correos a las áreas del MADR y Oficio a las entidades adscritas. |
| 3 | Se recibe, recopila y analiza la información de necesidades del Anteproyecto de Presupuesto de Funcionamiento del MADR sea oportuna, suficiente, confiable y viable. © | Jefe Oficina de Planeación y Prospectiva, Profesionales y Contratistas. | Memorandos y Correos |
| 4 | Si la información de funcionamiento es suficiente, confiable y viable se registra el Anteproyecto de Funcionamiento en el aplicativo vigente para tal fin y si no es suficientemente confiable y/o viable se retorna a la actividad 2. | Jefe Oficina de Planeación y Prospectiva, Profesionales y Contratistas. | Registro Anteproyecto de Funcionamiento del MADR en el aplicativo SIIF de Ministerio de Hacienda |
| 5 | Efectúa control de formulación y control de viabilidad de los proyectos de inversión del Ministerio y Entidades adscritas del Sector. Si la información del proyecto de inversión no cumple con los requisitos mínimos para determinar su viabilidad, se retorna a la actividad 2 © | Jefe Oficina de Planeación y Prospectiva, Profesionales y Contratistas. | Registro y/o actualización de proyectos en el SUIFP del DNP |
| 6 | Presentación de la propuesta del Marco de Gasto de Mediano Plazo del Sector para Funcionamiento, Servicio a la Deuda e Inversión. | Jefe Oficina de Planeación, Profesionales y Contratistas. | Presentación de Marco de Gasto de Mediano Plazo |

| | | |
|--|----------------------------------|-----------------------------|
|  El campo es de todos Minagricultura | PROCEDIMIENTO | VERSIÓN 8 |
| | Programación Presupuestal | PR-DEI-03 |
| | | FECHA EDICIÓN 10-09-2020 |

| No. | ACTIVIDAD | RESPONSABLE | DOCUMENTO |
|-----|--|--|---|
| 7 | Se recibe Comunicación del DNP que informa la cuota de inversión del sector para la próxima vigencia y las orientaciones para el registro del proyecto de presupuesto de inversión en el aplicativo SUIFP del DNP. © | Ministro y jefe OAPP | Oficio del DNP |
| 8 | Se Registra el Proyecto de Ley de Presupuesto de inversión en el aplicativo SUIFP del DNP. | Jefe Oficina de Planeación, Profesionales y Contratistas. | Registro en el SUIFP del DNP |
| 9 | Si el proyecto de ley presupuesto requiere ajustes, se elaboran las propuestas de modificación y preséntelas al DNP y/o Minhacienda, según sea el caso. | Ministro, Jefe Oficina de Planeación, Profesionales y Contratistas. | Oficios al DNP y/o Minhacienda y registros en SUIFP |
| 10 | Se efectúa presencia y seguimiento al estudio, debates y aprobación del Proyecto de Ley de Presupuesto en el Congreso Nacional. | Ministro, Viceministros, Jefe Oficina de Planeación y Prospectiva | Agenda Legislativa de los Debates del Proyecto de Ley de Presupuesto. |
| 11 | Si la Ley y el proyecto de decreto de liquidación del presupuesto requieren ajustes a criterio del Ministerio, se elabora la propuesta de ajustes o modificaciones y se envía al Ministerio de Hacienda y DNP para su consideración y aprobación. En caso de no ser necesario se continúa con la actividad 12. | Ministro y Jefe Oficina de Planeación, Profesionales y Contratistas. | Oficios al DNP y Minhacienda |
| 12 | Se recibe la Ley y el Decreto de liquidación del presupuesto para la próxima vigencia y se comunica a las dependencias respectivas © | Jefe Oficina de Planeación, Profesionales y Contratistas. | Ley y Decreto de liquidación de presupuesto anual |

7. DOCUMENTOS DE REFERENCIA

- Manuales e instructivos del DNP y Minhacienda.
- Proyecto de Ley del Presupuesto General de la Nación
- Decreto de Liquidación del Presupuesto General de la Nación

8. HISTORIAL DE CAMBIOS

| Fecha | Versión | Descripción |
|------------|---------|---|
| 23-11-2007 | 2 | Se ajustaron las actividades y los documentos. |
| 08-08-2008 | 3 | Se eliminó en el nombre del procedimiento la palabra anual |
| 16-12-2010 | 4 | Se ajustaron actividades, responsables y documentos. Se identificaron los puntos de control de las actividades. |
| 28-08-2013 | 5 | Se ajustaron actividades y documentos, se incluye la Ley 819 de 2013 en la base legal. |

| | | |
|--|----------------------------------|-----------------------------|
|  El campo es de todos Minagricultura | PROCEDIMIENTO | VERSIÓN 8 |
| | Programación Presupuestal | PR-DEI-03 |
| | | FECHA EDICIÓN 10-09-2020 |

| Fecha | Versión | Descripción |
|------------|---------|--|
| 31-10-2014 | 6 | Se actualizan los responsables de las actividades acorde al decreto 1985 de 2013 |
| 2-11-2017 | 7 | <p>Se adicionan las siguientes normas a la base legal:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Decreto No.2844 de 2010, que reglamenta normas orgánicas del presupuesto y del plan nacional de desarrollo. - Decreto No.1065 de 2015, único reglamentario del sector hacienda y crédito público. - Manuales e Instructivos del SUIFP del DNP. <p>En el desarrollo del procedimiento se revisó y ajustó las actividades y los documentos.</p> |
| 10/09/2020 | 8 | <p>Se actualiza el logo institucional.</p> <p>Se actualiza los responsables de las actividades.</p> <p>Se actualiza detalles de redacción en general de las actividades.</p> |